



RECIBIDO 03 JUL 2013  
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD  
DE MAGALLANES - POLICÍA DE INVESTIGACIONES  
DE CHILE, POR EL AÑO ACADÉMICO 2012, AL SR.  
ALFREDO NICOLÁS SILVA PAVLOV.-

PUNTA ARENAS, JUNIO 19 de 2013.-

RESOLUCIÓN N° 019/2013 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 296 del 05 de Agosto 2010, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 55/SU/2005, de fecha 17 de Agosto 2005 que oficializa Convenio Específico de Educación y Extensión entre la Jefatura de Educación Policial de la Policía de Investigaciones de Chile y la Universidad de Magallanes.

2.- Ord. N° 79, de fecha 18 de Abril 2013, del Sr. Prefecto Jefe XII Región Policial de Magallanes y de la Antártica Chilena.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE  
MAGALLANES - POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, POR EL AÑO ACADÉMICO 2012, AL SR.  
ALFREDO NICOLÁS SILVA PAVLOV, RUT: 10.038.330-6, ALUMNO DEL PLAN ESPECIAL DE  
INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN, POR UN MONTO DE \$ 506.520.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD





**UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 019/2013 D.A.E., DE FECHA 19 DE JUNIO 2013.-

VFM/ROS/icj.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Departamento de Administración y Economía - Coordinación Plan Especial Ingeniería en Administración - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - **Servicios Asistenciales** - Oficina de Partes.-